

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 1552/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado José Oscar ERCOLE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades - al cursar en 1986 la asignatura Diseño Arquitectónico II, conjuntamente con Técnicas Constructivas II.

Que el recurrente aprueba la asignatura Ingeniería Legal el 21 de diciembre de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Hidráulica - Aplicada rendida el 1 de marzo de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 1552/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

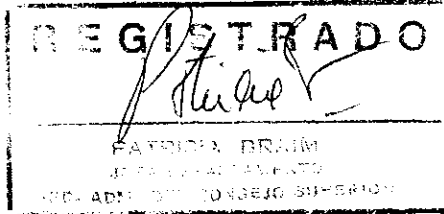
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1552/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en 1986

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

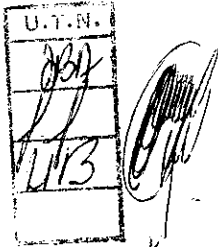
-2-

///.-

de la asignatura Diseño Arquitectónico II y la aprobación de Ingeniería Legal, el 21 de diciembre de 1987, eximiéndolo de sus respectivas correlativas inmediatas existentes con Técnicas Constructivas II e Hidráulica Aplicada, - al alumno José Oscar ERCOLE, legajo nro. 07-41003-6, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 76/91



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO